

AUTORIZA CORTE TRÁNSITO VEHICULAR.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **0870** /

TEMUCO, **05 AGO 2011**

VISTO: La Resolución Nº 520/96 de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en los Arts. 161 y 164 del D.F.L. Nº1 de 2009 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que fija texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley de tránsito Nº 18.290/94.

CONSIDERANDO:

1º- La solicitud de fecha 02-08-2011, presentado por el Sr., Miguel Castro Rivas, encargada de los trabajos de agua potable y alcantarillado, en la ciudad de Temuco.

2º- Ordinario Nº 489 de fecha 01 de agosto del presente año, emitido por la Dirección de Tránsito de Temuco, que aprueba croquis con señalética que se utilizará en el lugar donde se ejecutaran los trabajos.

3º- Permiso de rotura de pavimento Nº 137, de fecha 26.07.2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización IX Región de la Araucanía, Departamento Técnico, Unidad de Pavimentación.

RESUELVO:

1º.- AUTORIZASE al Sr., Miguel Castro Rivas, para realizar **corte de media calzada**, en las vías urbanas de la ciudad de Temuco, que se indican:

Manuel Montt, frente al número 974.

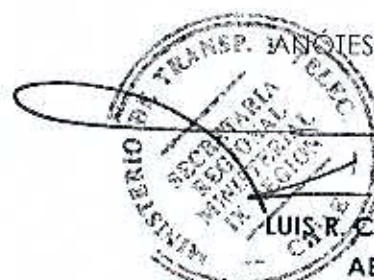
2º.- Los trabajos deben ser realizados empleando el menor tiempo posible, dado la relevancia para el tráfico vehicular, la vía a utilizar,

3º.- El tiempo de suspensión para los trabajos antes señalados será de cuatro (4) días a partir del 09.08.2011.

4°.- El solicitante deberá cumplir estrictamente lo dispuesto en el Decreto 90/02 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relacionado con el Manual de Señalización de Tránsito, con el objeto de resguardar la seguridad de peatones en el sector de los trabajos. Asimismo deberá realizar monitoreo constante de la señalización para mantenerla operativa tanto de día como de noche.

5°.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y de Transportes fiscalizarán el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



LUIS R. CALDERÓN RAMÍREZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

LCR/dpp

DISTRIBUCIÓN:

- La que indica.
- Municipalidad de Temuco.
- 2ª Comisaría de Carabineros.
- Kárdex.
- Archivo: Corte Tto./.